



OFICIO N° 60589  
INC.: solicitud

jpgj/ogv  
S.137°/371

VALPARAÍSO, 25 de enero de 2024

La Diputada señora CAMILA FLORES OPORTO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la facultad de los Jefes de Servicio y autoridades correspondientes para rechazar solicitudes de traslado de personal y las consideraciones que se ponderan para efectos de aceptarlas. Asimismo, señale el mecanismo de evaluación y cálculo de dotación necesaria en cada una de las Direcciones Regionales del país, detallando sus formalidades, tales como identificación del equipo evaluador, periodicidad, criterios, ponderaciones, métricas, pautas, actas, entre otros y la normativa administrativa que formaliza dicho mecanismo y procedimiento, tales como Oficio, Circular y/o Resolución, remitiendo los demás antecedentes que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 080FE8D6E1F38AFE



De: Camila Flores Oporto  
H. Diputada

Para: Sr. Hernán Frigolett Córdova  
Director del Servicio de Impuestos Internos

Materia: Solicita información que indica

---

La presente solicitud dice relación con una petición que ha llegado a esta Diputada, la que da cuenta de una delicada situación laboral por parte de una funcionaria del Servicio de Impuestos Internos, doña Estefanía de Los Angeles Díaz Campos, Rut 16.053.096-0, que alega haber sido discriminada arbitrariamente al momento de presentar solicitud de traslado desde la Unidad de Vallenar, perteneciente a la III Dirección Regional de Copiapó, hacia la Unidad Coquimbo, dependiente a la IV Dirección Regional de La Serena.

En particular, expone la funcionaria que, con fecha 02 de octubre del año 2020 “se ve en la necesidad de solicitar el traslado para poder conciliar su vida laboral con la maternidad o vida familiar, puesto que, con fecha 24 de julio de 2021, fue mamá primeriza de una lactante mayor, que hoy tiene 2 años, con una condición de salud compleja que requiere de cuidados especiales”. En este sentido, argumenta “debe recurrir constantemente a centros médicos especialistas -que se encuentran en Coquimbo-, y más importante aún, ahí se encuentra su núcleo familiar y redes de apoyo, pudiendo compatibilizar adecuadamente su vida familiar con las obligaciones funcionarias”.

Luego, con fecha 06 de septiembre del año 2023, la funcionaria actualiza su situación y aporta nuevos antecedentes a su petición de traslado, agregando que “además de estar al cuidado de su hija de 2 años, se encuentra desde hace un tiempo cuidando de su hermana menor ya que ella padece de una discapacidad audiovisual severa acreditada, ella también es madre y a la vez necesita de cuidados permanentes y un lugar donde vivir dignamente y seguir al cuidado de su hija”.



Sin perjuicio de lo anterior, señala que su solicitud fue rechazada en todas las instancias, esto aun siendo calificada su petición como caso social prioritario para traslado, alegando un trato desigual en la asignación de traslados dentro del Servicio. Por lo que, con fecha 20 de junio del año 2023, presenta una denuncia por discriminación arbitraria con perspectiva de género ante Contraloría Interna del Servicio de Impuestos Internos.

Por lo mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley N.º 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y el Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en solicitar se oficie al Director del Servicio de Impuestos Internos, para que:

- Informe sobre las razones que facultan a los Jefes de servicio y autoridades correspondientes para rechazar solicitudes de traslado de personal;
- Informe sobre las consideraciones que se ponderan para efectos de aceptar;
- Informe de mecanismo de evaluación y cálculo de dotación necesaria en cada una de las Direcciones Regionales del país, detallando sus formalidades, tales como identificación del equipo evaluador, periodicidad, criterios, ponderaciones, métricas, pautas, actas, entre otros. Indicar normativa administrativa que formaliza dicho mecanismo y procedimiento, tales como Oficio, Circular y/o Resolución
- Informe sobre las solicitudes de mujeres que, en casos similares al de la referencia, han sido aceptadas y rechazadas dentro del Servicio desde que la funcionaria solicitara su traslado, vale decir desde octubre del año 2020 hasta la fecha actual. Agregar informe de aquellas mujeres que han renunciado por denegaciones de traslado.
- Informe nómina de los traslados ejecutados a nivel nacional desde octubre del año 2020 hasta la fecha actual.
- Informe nómina de las contrataciones nuevas realizadas a nivel nacional desde octubre del año 2020 hasta la fecha actual.
- Informe número de traslados ejecutados hacia IV Dirección Regional La Serena desde octubre del año 2020 hasta la fecha actual e informe sobre las razones que se consideraron para autorizar dichos traslados.
- Informe sobre las razones por las cuales no se ha autorizado la cobertura o reposición de la vacante de Técnico Fiscalizador Tributario, la cual se generó con fecha 01 de abril del año 2020



debido a la jubilación de una funcionaria en la IV Dirección Regional La Serena.



---

**CAMILA FLORES OPORTO**  
**H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA**



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CAMILA FLORES O.

